

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma, Código A2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería Agrónoma (BOJA núm. 120, de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de los opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha expedición título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
51	No acredita el pago de la tasa/Paga fuera de plazo

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes, Código A2006.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gober-

nación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ingeniería de Montes (BOJA núm. 120 de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición del título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo
51	No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Letrados de Administración Sanitaria, Código A2020.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 6 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria (BOJA núm. 120, de 22 de octubre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de los opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición del título
10	Fecha presentación de instancia fuera de plazo

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática (C.2003). (BOJA núm. 104, de 15.9.98).

Advertido error de transcripción en la Orden de 8 de julio de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

En la página 11.697 del BOJA núm. 104, de 15 de septiembre de 1998:

Donde dice:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado, se valorará hasta un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL.		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO.	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO.	VALORACIÓN POR NIVEL
22-21	4.5	5
20-19	4	4.5
18-17	3.5	4
16-15-15	3	3.5

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino

definitivo, el último puesto desempeñado en tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

Debe decir:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado, se valorará un máximo de 5,5 puntos en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL.		
NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO DEFINITIVO.	VALORACIÓN DEL GRADO CONSOLIDADO.	VALORACIÓN POR NIVEL
18-17	5.5	6
16-15	4.5	5
14-13-12	3.5	4

b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el funcionario destino definitivo, el último puesto desempeñado en tal carácter, se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

Sevilla, 19 de enero de 1999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 11 de noviembre de 1998 (BOJA núm. 136, de 28.11.98), que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo AL-CA-CO-GR-HU-JA-MA-SE, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.671.061.
 Primer apellido: Suárez.
 Segundo apellido: Flores.
 Nombre: Manuel.
 CPT: 853052.
 Puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada Polígono Sur.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.